

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000222

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000016

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.;

QUE el doctor Christian Bjarner Elizalde, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2533-IA de 27 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-115 del 15 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A. a cien años, contados a partir del diecisiete de abril de mil novecientos veintinueve fecha en que se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública que contiene su contrato constitutivo; b) el aumento de capital por NOVENTA MILLONES DE SUCRES dividido en noventa mil acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000222

Compañía: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.

000000017

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón

de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor César Isaac Cabezas Villalba, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1929 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

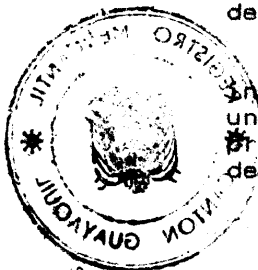
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 ENE. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem/AIded.Adem
DL:AIded
Exp. No.2130-29

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.234 a 3.235, Número 1.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.828 - -



8850000
del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos noventa
y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 286, 3.158 y -
2.557 del Registro Mercantil de mil novecientos veintinueve, mil nove-
cientos cuarenta i cuatro y mil novecientos cincuenta i dos, respec-
tivamente; a foja 4.872 de igual Registro, de mil novecientos sesenta
i nueve; y, a foja 17.463 del mismo Registro Mercantil, de mil novecien-
tos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.-
Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

